

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 02 NOV 2017

VISTO la Resolución de Presidencia N° 981/2017 de fecha 22 de Septiembre del corriente año; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se declara de Interés Provincial el Congreso Mundial de Diálogo Intercultural e Interreligioso "Una Senda Hacia la Paz", que se llevará a cabo en la ciudad de Ushuaia, los días 1 y 2 de Noviembre de 2017.

Qué dicho evento cuenta con el auspicio y colaboración del Poder Legislativo de la Provincia.

Que por lo expuesto en el párrafo precedente y debido a la gran importancia del Congreso mencionado, quien suscribe accedió a autorizar la afectación del personal que se detalla en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente resolución, a fin de brindar colaboración con las tareas encomendadas por el coordinador de las mismas, Director a cargo de la Dirección Secretaria General de Presidencia, Dn Eduardo Miguel STRAFACE.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y del Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

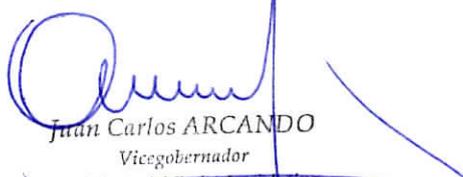
**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AFECTAR a los agentes que se detallan en el Anexo I de la presente, para prestar colaboración en la organización del "Congreso Mundial de Diálogo Intercultural e Interreligioso "Una Senda hacia la Paz", a realizarse en el Hotel Arakur de la ciudad de Ushuaia, durante los días 1 y 2 de Noviembre del corriente año, auspiciada por este Poder Legislativo, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos y a quienes correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

1093/17 -


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

ANEXO I

Dirección Secretaría General de Presidencia

Agente Eduardo Miguel STRAFACE, Legajo N° 221

Agente Carolina Eva Celeste ARCANDO, Legajo N° 1452

Dirección Despacho de Presidencia

Agente Cristian RIGONI FUENTES, Legajo N° 1513

Dirección de Prensa Institucional y Difusión Institucional

Agente Roberto TOLEDO, Legajo N° 792

Agente Eduardo GARCIA MONTENEGRO, Legajo N° 821

Agente Mariana CHEMINET, Legajo N° 1162

Agente Luis VACCARELLI, Legajo N° 998

Agente Néstor Darío MUSINO, Legajo N° 1486

Dirección de Ceremonial y Protocolo

Agente Romualdo ZALAZAR, Legajo N° 535

Agente Myriam NAVARRO, Legajo N° 645

Agente Ana PICKENLY, Legajo N° 783

Dirección de Tecnología

Agente Fabio DE SIMONE, Legajo N° 822

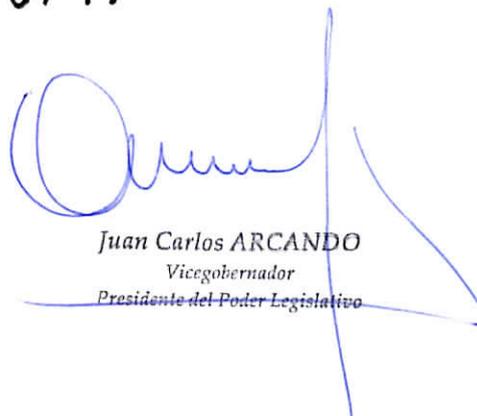
Agente Darío HERNANDEZ, Legajo N° 1345

Dirección de Intendencia

Agente Diego ROJO, Legajo N° 1194 y uno de los móviles de la Dirección de Intendencia.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

1093/17 -



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo